

PROC. ORDINARIO No. 2016-00732

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), me permito ingresar al Despacho el proceso de la referencia, informando que obra solicitud de elaboración y entrega de título judicial. Sirvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, de acuerdo al reporte de títulos judiciales consultado en la base de datos del Banco Agrario, **ELABÓRESE y ENTRÉGUESE** la orden de pago del título No. 400100007521781 de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) M/Cte.; a favor de la apoderada de la parte demandante Dra. LAURA ISABEL PRIAS MOTTA con C.C. 1.015.446.186 y T.P. 288.838, quien allegó poder para el retiro del título judicial reseñado.

Para el efecto, deberán poner en conocimiento del despacho, de manera electrónica, documentos de identificación y certificación de la cuenta bancaria a la cual se realizará la respectiva consignación del valor del título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.P.
<i>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 003 fijado el VEINTIOCHO (28) de ENERO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).</i>
DANNY JIMÉNEZ SUAREZ SECRETARIO

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954f475bbf2f4c5783eaa4d5feb2cd1fd65d1ad42682a5f34eda5179465e7d18**

Documento generado en 25/01/2021 09:14:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>